



MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DE CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LOS PROVEEDORES, DERIVADOS DE SU EXPERIENCIA CON SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA.

ALGARROBO, 16 de Enero de 2014.

DECRETO N° 275 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.197 de 08.07.2013; designa subrogancia en la Dirección del DAEM a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, durante ausencias del Director del DAEM titular.
8. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 letra f de la Ley de Compra Públicas.
9. Art. 10 letra f del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio del Ord. N° 18/2014 de fecha 15.01.2014, del Departamento de Educación de Algarrobo, donde solicita autorización del Señor Alcalde para la participación de funcionarios en capacitación denominada "Operatoria Administrativa de la Ley de Subvención Escolar Preferencial" y Ord. N° 002 de fecha 10.01.2014 de Oficina Técnica del Departamento de Educación de Algarrobo.

Que, se generó mediante Orden de Compra de confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia N° 2687-9-SE14, de fecha 17.01.2014, a Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, para que este último proceda a prestar los servicios de capacitación a dos funcionarios del Departamento de Educación, la Sra. Claudia Ramírez Martínez Cédula de Identidad N° [redacted] y Sr. Patricio Cornejo Riquelme, Cédula de Identidad N° [redacted] los días 24 y 25 de Enero en la Ciudad de Concepción.

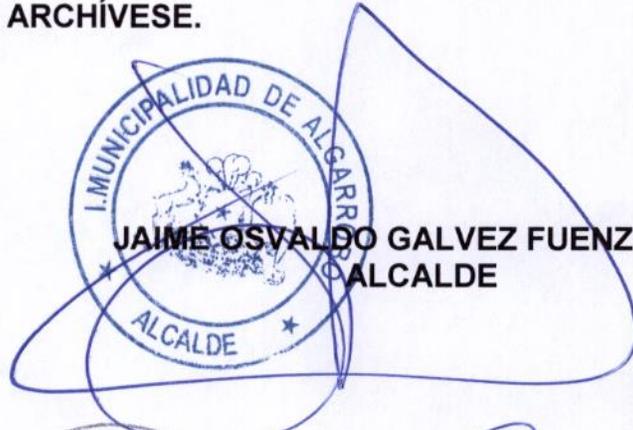
DECRETO:

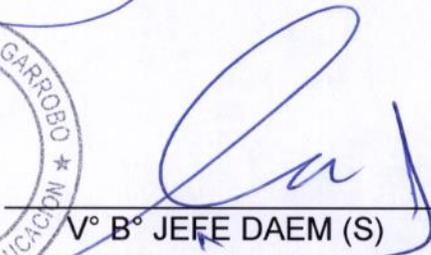
- I. Autorícese la adquisición de confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia con Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada., Rol Único Tributario N° 89.102.300-6, con domicilio en Andrés Bello 765 Oficina 56 – Temuco Novena Región, para que este último proceda a prestar los servicios de capacitación.
- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios prestados a Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, la suma de \$ 395.000.- Total (Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos). Por servicio de capacitación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014, con fondos 10% Ley SEP "Subvención Escolar Preferencial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



V° B° JEFE DAEM (S)

Decreto N° 275 de 16.01.2014.
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo DAEM	(2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 17 ENE 2014 HORA
SALIDA
DOCUMENTO 17 ENE 2014 HORA
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA